



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

Teléfonos 925190325 925190886 Fax 925190266
www.corraldealmaguer.es/ E-mail:corral@diputoledo.es
Plaza Mayor nº 1 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

Expte nº

Rº/ JPG

DON ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día 2 de marzo de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación definitiva, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

"6º.- Dada cuenta la necesidad de contratar un servicio de colaboración en materia de gestión catastral, en aras a la materialización del Convenio formalizado en fecha 3 de julio de 2014 con la Secretaría de Estado de Hacienda, a la vista de las observaciones realizadas a los representantes municipales por la Gerencia Regional del Catastro en fecha 24 de noviembre de 2015.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2016 se ha emitido informe de Intervención sobre consignación crediticia en el Presupuesto vigente.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2016 se ha emitido de Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Dadas las características de los servicios a contratar, y teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, un único criterio de adjudicación al precio más bajo.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2016, se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria (un único criterio de adjudicación al precio más bajo), incluyendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, cursando invitaciones a participar al menos a tres empresas.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento represente la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 150-22706 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016."

Y para que así conste, a reservas de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, expido el presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Corral de Almaguer a ocho de marzo de dos mil dieciséis.



Fdo. Juliana Fernández-Cueva Lominchar.



Fdo. Roberto Álvarez Galiano